



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 175-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 24 de noviembre del 2022

VISTO:

Visto el Expediente Nº21163-22 que contiene el Memorando Nº394-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de noviembre del 2022, sobre término de encargatura; y

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 82º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276 establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que mediante R.D Nº 095-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de junio del 2022, se **encarga**, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe del Servicio de Psicología, al servidor Profesional **Fernando David ALVARADO CIRILO** identificado con DNI Nº 07962249, con el Cargo de Psicólogo nivel VIII, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2022;

Que, mediante el documento del visto de fecha 21 de noviembre del 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha visto por conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al servidor Profesional **Fernando David ALVARADO CIRILO**, con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2022;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Encargo de funciones.";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "*Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción*";



Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento del Director General y emitir el acto resolutivo dando término al encargo de funciones como Jefe Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor profesional Fernando David ALVARADO CIRILO con el cargo de Psicólogo, nivel VIII.;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al encargo de funciones autorizada mediante la R.D N° 095-2022-DG-HONDOMANI-SB, en la cual se **ENCARGA** la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe del Servicio de Psicología, al servidor Profesional **Fernando David ALVARADO CIRILO** identificado con DNI N° 07962249, con el Cargo de Psicólogo nivel VIII, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2022.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SGCR/DJTR/JC/D/STMG/CAM/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesado

Legajo